ESTUDIO DEL SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO COVID-19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MIEMBROS DEL SNGRD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO COVID-19 Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOVIEMBRE DE 2020

1. INTRODUCCION

Estructura programática del proceso

Dimensión Ambiental
Linea Estratégica Arauca con Desarrollo Rural Sostenible
Sector Gestión del Riesgo
Programa Prevención y atención de desastres y emergencias
Proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO COVID-19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Meta a la que apunta el proyecto

> Servicios de atención a emergencias y desastres. Indicador de producto: Emergencias y desatres atendidas.

De acuerdo a la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el proyecto se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 1. Clasificación de las Naciones Unidas para Proyectos

Clasificación UNSPSC
151015
151018
151219

Esta clasificación, permitirá identificar la codificación que facilitara en el mediano plazo con la Cámara de Comercio la inclusión de firmas participantes que ejercen estas actividades.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda fijar los requerimientos de la contratación de la prestación de los servicios

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROYECTO			
PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO COVID-19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL		
AREAS IMPLICADAS	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL		
FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DEL SECTOR	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	15 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 99.996.377,50 incluido IVA del 19% y demás impuestos de Ley		
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses o hasta agotar inventario, contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de garantías previstas.		
MODALIDAD DE CONTRATACION	Subasta Inversa		

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 CONTEXTO ECONOMICO

Productos incluidos dentro del sector

El sector de los hidrocarburos tiene una amplia gama de productos que van desde los combustibles para motores, hasta productos cosméticos, incluyendo productos para fumigación de cultivos, asfalto, polipropileno, parafinas, bases lubricantes, polietileno,

biocombustibles, entre otros, no obstante para este proceso en específico, se contempla la gasolina y el ACPM y los proveedores de la zona también comercian con aceites lubricantes 2T y 4T en los mismos establecimientos

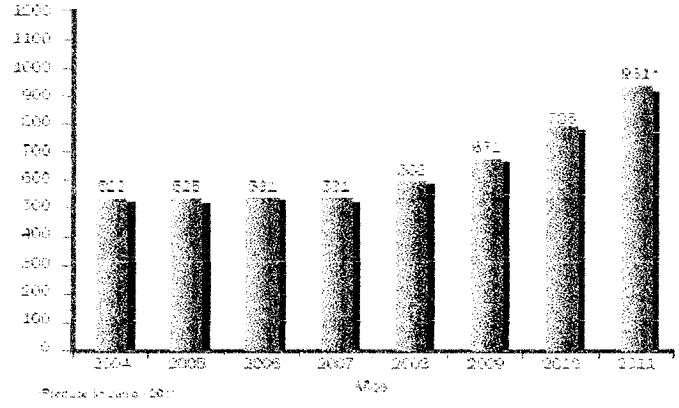
Agentes que Componen el Sector

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía en 2010, se cuenta con 4.660 Estaciones de servicio automotriz certificadas, 18 distribuidores mayoristas con 56 plantas de abastecimiento alrededor del territorio nacional, 153 comercializadores industriales, 6 estaciones de servicio de aviación, 50 estaciones de servicio marítimas, 14 refinerías, 7 productores de alcohol carburante y 7 productores de Biodiesel, actualmente en el departamento de Arauca se encuentran 47 Estaciones de Servicio que suministran los productos del sector.

Cifras totales de ventas y perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Colombia es uno de los mas grandes productores de petróleo a nivel mundial y su producción va en aumento gracias a la agresiva política de exploración en el país, en los últimos años su producción se ha superado con respecto a la anterior, por quinto año consecutivo se continúa con el incremento de la producción de petróleo, al lograr 785.864 barriles promedio día durante el año 2010, 115.219 barriles de petróleo por día más que en el año 2009, producto de los altos precios del barril de petróleo, como también del esfuerzo de toda la industria en incorporar nuevas reservas en todos los campos. Adicionalmente, en el mes de junio de 2011 la producción promedio del país alcanzó el pico más alto de los últimos años con 930.569 barriles por día.

La producción de gas en el país para el año 2010 fue de 1.090 millones de pies cúbicos día, 74 millones de pies cúbicos día superior a la reportada en el año 2009 de 1.016 millones de pies cúbicos día; lo anterior, debido al desarrollo de los nuevos campos y las ampliaciones de las facilidades de entrega.



Los resultados de la producción de Ecopetrol S.A., sin incluir sus filiales, superaron las expectativas al cerrar el año 2010 con 579.000 barriles por día. La producción bruta equivalente de crudo y gas de Eopetrol S.A. en los primeros cinco meses del año 2011 fue de 649.100 barriles equivalentes diarios (552.030 barriles de crudo y 97.050 barriles equivalentes de gas).

De esta producción el 57% (366,9 KBPED) correspondió a producción asociada y el 43% (282,2 KBPED) a producción directa. Durante el 2011 los proyectos de Crudos Pesados han continuado con un crecimiento sostenido, explicado por la continuidad de los planes de desarrollo propuestos tanto en la operación asociada como en la operación directa.

La producción de crudos pesados pasó de 210.400 barriles por día en el 2010 a 258.700 barriles por día a mayo de 2011, lo que representa un crecimiento del 23% y un aumento del 34% frente al mismo periodo del año pasado. En el 2010 la producción de crudos pesados alcanzó una participación del 44% en la producción total de Ecopetrol S.A., frente al 47% de participación que alcanzó en la producción acumulada a mayo del 2011.

Por otra, la producción de crudos convencionales ha tenido un aumento del 12% a mayo del 2011 frente al mismo periodo del 2010, destacándose el comportamiento favorable en la producción de campos maduros con inyección de agua como Casabe, Yarigui y La Cira–Infantas.

Como parte de la estrategia de Ecopetrol S.A., al año 2020 la producción de crudos pesados es uno de los pilares de crecimiento en la producción de la empresa. Los campos del bloque Cubarral, principalmente Castilla y Chichimene, de operación directa; Nare–eca, en asociación con la compañía Mansarovar (conformada por Sinopec de China y ONGC de la India); y Rubiales y Quifa, operado por Metapetroleum, son el eje de este objetivo estratégico. Rubiales, Quifa, Castilla y Chichimene se localizan en la Cuenca Llanos Orientales, y Nare–Teca en el Valle Medio del Magdalena.

En la operación directa, la producción de crudos pesados de los campos Chichimene y Castilla pasó de 114.300 barriles por día en el 2010 a 130.000 barriles por día al mes de mayo del 2011, presentando un incremento en la producción del 14%. Durante lo corrido del año se han perforado 68 pozos de los 114 programados para el 2011. En el mismo sentido, se encuentra en ejecución la ampliación de facilidades para el tratamiento, almacenamiento de crudo y el manejo del agua, así como la ampliación de los sistemas eléctricos de autogeneración.

En la operación asociada, la producción de los campos de los contratos de Asociación Rubiales-Piriri y Quifa pasó de 128.400 barriles por día en el 2010 a 209.000 barriles por día a junio de 2011. Igualmente, se encuentra en planeación para próxima ejecución el piloto STAR (Synchronized Thermal Additional Recovery) del campo Quifa.

En el Contrato de Asociación Nare, de los 210 pozos planeados para la vigencia 2011 a mayo se han perforado 99 pozos, presentando un crecimiento del 300% respecto a los pozos perforados en el 2010 durante el mismo periodo de tiempo. Adicionalmente, se

tiene estimado realizar pilotos de inyección continua de vapor en otros campos de la asociación tales como Jazmín y Nare Sur.

Durante el 2011 también ha ido tomando fuerza la producción de crudos convencionales, destacándose la producción en campos maduros mediante recuperación secundaria con inyección de agua. A mayo de 2011, se ha incrementado esta producción en 12% con respecto al mismo periodo de 2010. En la línea de inyección de agua se destacan los resultados de los campos La Cira-Infantas, Casabe y Yariguí, los cuales presentan crecimiento en producción del 12%, 5% y 19% respectivamente, con una producción actual de 50.000 barriles por día.

Para el 2011 se tiene estimado realizar cinco pilotos de inyección de agua en los campos del Magdalena Medio y la perforación de pozos de avanzada que permitan adquirir información para continuar con el crecimiento de estos crudos.

Otro campo que durante el 2011 ha tenido muy buenos resultados es Rancho Hermoso, el cual ha presentado un aumento del 140% de su producción a mayo del 2011, comparado con la producción promedio año 2010, pasando de 4,3 KBPD a 10,5 KBPD. Asimismo, se destaca la reversión del activo de Cupiaga a Ecopetrol S.A., con lo cual se ha presentado un incremento de la participación de Ecopetrol del 12%, pasando de 22.400 barriles por día en el 2010 a 25.200 barriles por día a mayo de 2011.

En lo que respecta a la operación asociada, hay activos con participaciones importantes, como Caño Limón con un crecimiento del 10% y Cusiana-Pauto, del área del Piedemonte, con un crecimiento total del 17% a mayo del 2011, comparado con el mismo periodo de 2010. Por otra parte, se están evaluando planes de desarrollo para otros campos asociados en el área sur (Orito y Neiva), en la zona norte (Casanare, Corocora) y en el Valle del Magdalena Medio (La Salina, Payoa y Palagua) que permitan el incremento de la producción de estos crudos en todo el país

Inversión

Durante el 2010 y lo transcurrido del 2011 se han suscrito por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos un total de 73 nuevos contratos; 64 de ellos corresponden a contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P, y 9 de Evaluación Técnica, TEA.

En términos generales, se destaca que durante el 2010 la actividad exploratoria desarrollada conduce a una inversión cercana a los US$1.500 millones, representada en adquisición e interpretación de sísmica, perforación de pozos exploratorios (A3), perforación de pozos estratigráficos, re-entry de pozos y estudios geológicos en los diferentes bloques contratados.

Año	E&P	TEA's	Total
2004	21	7	28
2005	31	28	59
2006	31	12	43
2007	44	10	54
2008	44	16	60
2009	58	6	64
2010	7	1	8
2011	64	9	73
Total firmados	300	89	389
Vigentes	257	18	257

Tabla 1 Contratos 2004 - 2011

De los anteriores contratos, del proceso competitivo Ronda Colombia 2010, el 8 de noviembre de 2010 se adjudicaron 78 bloques para la exploración y producción y evaluación técnica de hidrocarburos, de los cuales al 31 de mayo de 2011 se suscribieron un total de 68 contratos: 59 de Exploración y Producción de Hidrocarburos y 9 de Evaluación Técnica de Hidrocarburos.

En el periodo objeto del presente informe, se firmaron siete contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos mediante el procedimiento de asignación directa de áreas, que desarrollan actividades de exploración y evaluación (adquisición, procesamiento e interpretación de sísmica 2D y 3D, perforación de pozos exploratorios y trabajos de evaluación técnica), de acuerdo con los requerimientos de cada área. Estos contratos fueron: Portofino, Andaquíes, Sangretoro, Los Picachos, Macaya, Barbosa y Garagoa.
Adicionalmente, se presentaron para consideración del Consejo Directivo de la ANH otras dos Propuestas de Contratos para Exploración y Producción en ejercicio del derecho de conversión del contrato de Evaluación Técnica Samichay, las cuales fueron aprobadas por dicho órgano y corresponden a los bloques Samichay A y Samichay B. En el lapso comprendido entre el 21 de julio de 2010 al 31 de mayo de 2011 se firmaron 10 actas de conformidad. El tiempo promedio transcurrido entre la recepción de las propuestas y la firma del acta de conformidad fue de 156 días. En ese mismo periodo se recibieron 22 propuestas de contratación directa de las cuales 10 fueron para contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos, E&P, seis por conversión de contratos de Evaluación Técnica a Exploración y Producción y seis para contratos de Evaluación Técnica, TEA.

Variables económicas que afectan el sector

En el Departamento de Arauca anteriormente la principal variable económica que afectaba al sector es la variación del precio del Bolívar ya que una gran parte del combustible que se consumía era importado de Venezuela, de manera que cuando el Bolívar tendía al alza

el combustible también presentaba variaciones no obstante la frontera permaneció cerrada por aproximadamente un año y actualmente se encuentra con paso restringido solo a peatones aunque se abrirá de manera paulatina por lo cual es importante tomar en cuenta este aspecto ya que probablemente a futuro afectará los precios, por otra parte existen otras variables que también generan variaciones en el precio como lo es la política tributaria, los atentados contra la infraestructura de transporte y producción del petróleo que disminuyen la cantidad de combustible refinado, las alteraciones de orden público en la zona que dificultan el transporte y las decisiones del gobierno del hermano país en cuanto al transito y comercio en general que afecta diferentes procesos para que el producto llegue al consumidor final. Otro aspecto a tomar en cuenta es el precio internacional del barril de petróleo que constantemente presenta fluctuaciones y también el dólar que es la principal moneda que se emplea en las transacciones comerciales tanto de los productos como de los equipos necesarios para la extracción y procesamiento del mismo

Cadena de producción y distribución

El proceso inicia con la exploración en los diferentes sitios del país que se presume se encuentra petróleo, una vez se obtienen resultados positivos, se procede a la extracción del petróleo y su transporte hasta las refinerías a través de oleoductos, una vez en las refinerías se crean los combustibles y demás productos derivados del petróleo que son adquiridos por distribuidores mayoristas y comercializadores industriales quienes los distribuyen en ocasiones a otros distribuidores o directamente a las Estaciones de Servicio quienes llegan al cliente final

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para la producción se requieren diferentes servicios y materiales empleados para el desarrollo de actividades de exploración sísmica hasta la extracción del petróleo, para ello se emplean principalmente mano de obra calificada y no calificada, equipos, desarrollo de obras de ingeniería y civiles, materiales de construcción, montajes mecánicos, eléctricos, electrónicos entre otros pues la diversidad de las actividades abarcan una amplia gama del mercado, algunos de estos servicios y materiales se traen de mercados externos y otros se adquieren en el mercado local, sus precios generalmente son estables y sus variaciones se someten principalmente al orden público y el estado de las vías

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

El año 2010 fue record histórico en volumen y en valor de las exportaciones, 132 millones de barriles y 9.517 millones de dólares. En cuanto al volumen, el anterior récord volumétrico se registró en 1999, cuando se exportaron 127 millones de barriles. En cuanto a valor, el anterior récord se presentó en 2008, cuando el ingreso ascendió a 7.062 millones de dólares.

El 2010 se caracterizó por un repunte en las exportaciones de Crudo Castilla Blend (91 millones de barriles) que representaron 6.395 millones de dólares de ingresos, equivalentes al 67% de los ingresos por exportaciones de la empresa, adicionalmente, se incrementó el volumen de las exportaciones entregadas en las instalaciones de los clientes mediante buques fletados por Ecopetrol, representando una mejor realización de las ventas al exterior y generando una mayor flexibilidad y confiabilidad a nuestros clientes.

El volumen de las importaciones fue 22 KBDC, superior frente a lo importado en 2009. Se importaron volúmenes por 53,5 mil barriles día de productos, principalmente diesel, para cumplir con los nuevos requerimientos de nivel de azufre en el diesel en el país y naftas y gasolina natural para permitir la dilución de la producción de crudos pesados. En estas compras se trabajó la estrategia de adquisición de compañías productoras directamente.

Frente a año 2009, las exportaciones se incrementaron en 83 KBDC, debido a los incrementos en exportación de crudos Castilla Blend, Caño Limón y South Blend que han crecido 65%, 15 y 10 KBDC respectivamente, superando las disminuciones de Vasconia de 9 KBDC, el cual ha sido cargado a la refinería de Barrancabermeja para liberar para exportación Crudo Caño Limón, de mayor valor, hacia el mercado internacional.

En lo referente a ingresos por exportaciones, frente al año 2009 se incrementaron los ingresos por valor de 3.835 millones de dólares debido a un incremento del promedio WTI para el año en 18 USD/BL y también porque la canasta exportadora se ha incrementado en 16,2 dólares por barril.

La proporción de la participación en las exportaciones de crudo a los países del Lejano Oriente, China e India, se mantuvo similar al año anterior a pesar del incremento en volúmenes. En lo que va corrido del año 2011 (corte 31 de mayo), en lo referente a las exportaciones, los resultados de ingresos 42% y volúmenes exportados se han incrementado 22% frente al mismo periodo de 2010. El valor de las exportaciones en el acumulado 2011 excede en 2.663 millones de dólares al acumulado 2010 debido al mayor precio de la canasta exportadora (+24,98 USD/BL), influido por el mayor precio del WTI (+19,76 USD$/B) y por el mayor volumen exportado (+96,200 BD) debido principalmente por la mayor producción y evacuación de Crudo Castilla Blend (+82.600 BDC).

Con respecto a las importaciones, en lo que va corrido del año, frente al mismo periodo del año 2010, el valor de las mismas creció en 236 millones de dólares, debido a mayores volúmenes de nafta diluyente para el crudo pesado (+12,7KBD), a los volúmenes de Gasolina Ron 95 (+1,3KBD) y de Jet Fuel (1,4KBDC) adquiridos para cumplir con compromisos internacionales a los volúmenes de propano y Gasolina Ron 91 importados por problemas derivados por la ola invernal. El volumen de ULSD (diesel con bajo contenido de azufre) ha disminuido en el periodo en 12,5 KBD, pero su precio ha sido 36,5 USD/BL mayor por la fortaleza de los precios internacionales de los destilados medios.

A partir del mes de abril de 2011 se están entregando exportaciones preciadas con el Índice de Referencia Brent, el cual se encuentra más fuerte que el índice estadounidense WTI.

4.2 CONTEXTO TECNICO:

El desarrollo de este proceso se basa en cuatro actividades:

Suministro de ACPM

Suministro de gasolina corriente

Suministro aceite 15W40

Suministro aceite 20W50

Con esta actividad se busca cumplir con los requerimientos que en materia de suministro de combustible y lubricantes necesarios para la operatividad de los vehículos, maquinaria, herramientas, equipos y accesorios de los organismos del SNGRD para la ejecución de las acciones diarias de respuesta, estabilización, recuperación temprana y recuperación para la implementación del plan de acción específico COVID-19 en el marco de la declaratoria de la calamidad publica del departamento de Arauca.

Esta actividad se desarrollará en todo el departamento de Arauca, por lo que se deberá garantizar el suministro en los 7 minicipios del departamento, por lo que se debe asegurar el óptimo suministro ininterrumpido de combustible y lubricantes a miembros del SNGRD para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos, maquinaria, herramientas, equipos y accesorios del SNGRD para la implementación del plan de acción específico COVID-19.

DESCRIPCIÓN	UND	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL
Suministro ACPM	Galón	Diesel corriente o ACPM: Agua y Sedimento (ml/100ml) máximos 0,005, Azufre (ppm) máximo 500, Aromáticos (ml/100ml) máximo 35, Cenizad (g/100g máximo 0,01, Color ASTM máximo 3, Corrosión al Cobre, 3 h a 50ºC máximo 2(5), Temp. 95% vol. Recobrado máximo 360, PFE mínimo 390, índice de Cetano (7) mínimo 45, número de Cetano (9) mínimo 43, Punto de fluidez (ºC) máximo 3, punto de inflamación (ºC) mínimo 52, Residuos de Carbón Micro (10% Fondos)	El desempeño de cada motor es relativo a su estado y condiciones de funcionamiento, no obstante el desempeño mínimo es el que prestará el producto siempre y cuando cumpla con los requerimientos de calidad mínimos	Suministro de ACPM a los miembros del SNGRD para tanquear vehículos, transporte de personal, equipos logísticos, maquinaria y demás. El organismo que requiera gasolina corriente para la implementación de las actividades (acciones de respuesta, estabilización, recuperación temprana y recuperación) del plan de acción específico COVID-19 en el marco de la declaratoria de la calamidad publica del departamento de Arauca. El organismo que requiera el ACPM llevará el vehículo y/o equipo a tanquear y allí previa confirmación de la la identidad del funcionario y de la necesidad de la entidad que representa, se le suministrará la cantidad necesaria, la persona que reciba deberá firmar para confrimar que efectivamente recibió la cantidad que le fue entregada.
Suministro de gasolina (Corriente)	Galón	Tipo correinte, Núneor de octanos RON mínimo 91,5, Contenido de plomo en g/l máximo 0,02, Destilación (ºC) - 10% Volumen evaporado máximo 75, Destilación (ºC) –	El desempeño de cada motor es relativo a su estado y condiciones de funcionamiento,	Suministro de gasolina corriente a los miembros del SNGRD para tanquear vehículos, transporte de personal, equipos logísticos, maquinaria y demás. El organismo que requiera gasolina corriente para la implementación de las actividades (acciones de respuesta,

		50% Volumen evaporado máximo 120, Destilación (°C) – 90% Volumen evaporado máximo 180, Destilación (°C) – Punto final de ebullición (PFE) máximo 221, Residuo máximo 2, Presión de vapor RVP a 37,8 °C (100 °F) – psi máximo 9, Contenido de gomas máximo 4, Estabilidad a la oxidación mínimo 240, Contenido total de azufre (% peso) máximo 0,15, Corrosión lámina de cobre máximo 1, Contenido de azufre mercaptano máximo 0,0015, sin color, olor comercial, oxigenados máximo 10	no obstante el desempeño mínimo es el que prestará el producto siempre y cuando cumpla con los requerimientos de calidad mínimos	estabilización, recuperación temprana y recuperación) del plan de acción específico COVID-19 en el marco de la declaratoria de la calamidad publica del departamento de Arauca. El organismo que requiera el combustible llevará el vehículo y/o equipo a tanquear y allí previa confirmación de la la identidad del funcionario y de la necesidad de la entidad que representa, se le suministrará la cantidad necesaria, la persona que reciba deberá firmar para confrimar que efectivamente recibió la cantidad que le fue entregada.
Suministro aceite 15W40	Galón	El aceite 15W40 API SL/CF es un lubricante multigrado elaborado con aceites base y aditivos da alta calidad obteniendo un lubricante de alto rendimiento para motores a gasolina. Su formulación permite mantener el motor limpio, controlando la formación de depósitos de carbón tanto en las anillas como en las paredes del piston. Grav. Especifica 15.6/15.6 °C, Visc Cinemárica a 40 °C, , Visc Cinemárica a 100 °C, índice de Viscosidad, Color ASTM D 1550, Punto de escurrimiento D 97, Prueba de espuma, secuencia 1 (Tendencia / Estabilidad) D 892, Análsis elemento Ca D 4628, Análisis de elemento Zn D 4628	El desempeño de cada motor es relativo a su estado y condiciones de funcionamiento, no obstante el desempeño mínimo es el que prestará el producto siempre y cuando cumpla con los requerimientos de calidad mínimos	Suministro de aceite 15W40 a los miembros del SNGRD para los vehículos y equipos logísticos, maquinaria y demás. El organismo que requiera de aceite 15W40 para la implementación de las actividades (acciones de respuesta, estabilización, recuperación temprana y recuperación) del plan de acción específico COVID-19 en el marco de la declaratoria de la calamidad publica del departamento de Arauca. El organismo que requiera el aceite 15W40 llevará el vehículo y/o equipo y allí previa confirmación de la la identidad del funcionario y de la necesidad de la entidad que representa, se le suministrará la cantidad necesaria, la persona que reciba deberá firmar para confrimar que efectivamente recibió la cantidad que le fue entregada.
Suministro aceite 20W50	Galón	El aceite 20W50 es un aceite lubricante multigrado dirigido a máquinas diesel turbo cargadas, de aspiración natural de cuatro o dos tiempos. Es un lubricante para vehículos que operan con altas exigencias de trabajo alto consumo de aceite por desgaste de motor; evita la formación de depósitos y barnices a altas y bajas temperaturas de trabajo, mantiene un total control de depósitos y lodos. Este lubricante multigrado, protege especialmente las partes calientes del motro tranajando con una película gruesa de aceite que produce un sello y automáticamente baja el consumo de aceite y evita la presencia excesiva de humo. Grados de viscosidad SAE 20W50. Viscosidad @ 100°C,	El desempeño de cada motor es relativo a su estado y condiciones de funcionamiento, no obstante el desempeño mínimo es el que prestará el producto siempre y cuando cumpla con los requerimientos de calidad mínimos	Suministro de aceite 20W50 a los miembros del SNGRD para los vehículos y equipos logísticos, maquinaria y demás. El organismo que requiera de aceite 20W50 para la implementación de las actividades (acciones de respuesta, estabilización, recuperación temprana y recuperación) del plan de acción específico COVID-19 en el marco de la declaratoria de la calamidad publica del departamento de Arauca. El organismo que requiera el aceite 20W50 llevará el vehículo y/o equipo y allí previa confirmación de la la identidad del funcionario y de la necesidad de la entidad que representa, se le suministrará la cantidad necesaria, la persona que reciba deberá firmar para confrimar que efectivamente recibió la cantidad que le fue entregada.

		CST.D445 Min. 19/max.20, Indice de viscosidad Min.120/max.122, Punto de inflamación ºC Maáximo Min.230/max.240, Punto de escurrimiento ºC máximo -21, Formula con base II, Gravedad API D 287 28, TVN-10 Alta Temperatura, Aditivo Antidesgaste.		

4.3 CONTEXTO REGULATORIO:

Decreto 283 de 1990: Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carro tanques de petróleo crudo.

Decreto 353 de 1991: Por el cual se reglamenta la Ley 26 de 1989 y se modifica parcialmente el Decreto 283 de 1990.

Ley 99 de 1993: Asigna Funciones al Ministerio de Ambiente

Decreto 1774 de 1996: Señaló que el impuesto global del ACPM será de 215 pesos incrementado en la meta de inflación fijada por el Banco de la República.
El Ministerio de Minas, a través de la Resolución 8-0266/99 fijó en $338.43 pesos el gravamen adicional a la estructura de precios ya adoptada en diciembre pasado con la liberación de precios. El impuesto global rige desde el 1 de marzo del año en curso.

Concepto 14496 de la DIAN: Únicamente estará exenta del impuesto sobre las ventas la importación de derivados del petróleo que se realice cumpliendo con las condiciones señaladas en la ley 488/98, las demás importaciones estarán gravadas.

Resolución 1170 de 1997: Por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997.

Decreto 1521 de 1998: Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Resolución 8-0131/99: Se deroga un parágrafo de la resolución que adoptó en diciembre de 1998, una nueva estructura para la liberación de precios del ACPM.

La eliminación corresponde al artículo 5 que señala textualmente: para las ciudades donde opere el régimen de libertad vigilada, los aportes al Fondo de Protección Solidaria, y demás normas que complementen la materia, serán estimados aplicando el porcentaje que trata le ley al margen del minorista.

Resolución 8-0250/99: Por medio del cual Minminas adoptó la nueva estructura para la fijación de precios en las zonas de fronteras u unidades de desarrollo fronterizo, para los contratos de concesión que celebren ECOPETROL y los departamentos respectivos.
La metodología tarifaria determinada en la presente disposición será aplicada para todos los niveles de distribución (ingreso al productor, precio de venta al distribuidor mayorista y minorista) La estructura adoptada de precios es de libertad vigilada y regulada.

Resolución 8-1015/99: Delegó en la dirección de hidrocarburos de esta Cartera, el conocimiento de casos específicos, y la imposición de sanciones si hay lugar a ellas, relacionados con infracciones al decreto 1521/98, disposición que reglamento el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo para estaciones de servicios.

Concepto DIAN 17853 de 1999: Un intermediario de ACPM y gasolina corriente y extra, no debe cobrarle el I.V.A. a sus clientes, por no ser responsables del mismo.

Proyecto de ley 52 de 1999: "Por el cual se hace obligatorio el uso de dispositivos de seguridad en tanques y recipientes de combustibles líquidos y gaseosos".

Decreto 1679 de 1999: Reglamentó el art. 19 de la ley 191/95, norma que facultó a los gobernadores de los departamentos de las zonas de frontera para autorizar, previo concepto del Ministerio de Minas, la distribución por concesión, de combustibles dentro del respectivo territorio fronterizo, por parte de las empresas nacionales o del país vecino que tengan por objeto principal dicha actividad.

Ley 681 de 2001 Ley De Fronteras.

Resolución 1565 de 2004: por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 del 23 de agosto de 1995, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna

Decreto 4299 de 2005: Por el cual se reglamenta el Artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones

Resolución 1523 de 2006: Estudio del Impacto Ambiental para terminales de entrega y estaciones de transferencia

Resolución 1180 de 2006 Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones 1565 y 1289, del 27 de diciembre de 2004 y 7 de septiembre de 2005, respectivamente

Decreto 1333 de 2007: Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones

Ley 1205 de 2008: Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

Guía ambiental de estaciones de servicios 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: Marco de referencia, básico y conciso, para el manejo ambiental de las estaciones de servicio

Manual de buenas prácticas 2008: Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz

DECRETO 4915 DE 2011: por el cual se modifican los numerales 4 del literal a) del articulo 21 y 10 del artículo 22 del decreto 4299 de noviembre 25 de 2005

Resolución 9 0308 de 2013: Por la cual se establece la estructura de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM y su mezcla con biocombustible para uso en motores diesel a distribuir en los municipios considerados como zona de frontera del Departamento de Arauca

Resolución 90664 de 2014: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el cálculo del flete de transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre planta mayorista hasta las estaciones de servicio.

Resolución 90674 de 2014: Por la cual se establece el ingreso al productor del ACPM que regirá a partir del 1ro de julio de 2014

Resolución 90675 de 2014: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el margen de distribución mayorista para la gasolina motor corriente y el ACPM.

Resolución 72195 de 2014: Por el cual se prorroga el plazo de entrega de documentos para estaciones de servicio en zona de frontera.

ASTM D 975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana): Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo diesel disponibles en Colombia.

NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ATSM D 4814: Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa.

Tratados y acuerdos internacionales

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION ES SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (CHILE - PERU)	SI	NO		NO
CHILE	SI	NO		NO
COREA	SI	NO		
COSTA RICA	SI	NO		NO
LOS ESTADOS AELC	SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA – SALVADOR)	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO		NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿Quien vende?

Las empresas que prestan los servicios son empresas legalmente constituidas con toda la documentación para contratar con entidades públicas y que dentro de sus actividades contemplan actividades de comercio de combustibles, estas empresas se encuentran ubicadas en el departamento de Arauca en los diferentes municipios aunque tomando en cuenta las necesidades se debe garantizar el suministro en el municipio de Arauca de acuerdo a las normativas legales y técnicas vigentes, Son pequeñas empresas financieramente solidas con la capacidad y el capital para prestar el servicio.

Esquemas de producción
Estas empresas adquirieren al por mayor los combustibles refinados en las refinerías o con distribuidores mayoritarios y los transportan hasta el departamento en carrotanques,

camiones cisterna y demás transportes especializados para este tipo de productos, una vez llegan los combustibles se almacenan en tanques con las condiciones adecuadas de seguridad para su almacenamiento y posteriormente estos se distribuyen a los clientes directamente en las estaciones de servicio

A continuación se relacionan las estaciones de servicio listadas y publicadas por el Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos para el departamento de Arauca

ESTACIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	CAPACIDAD (Galones)
Brisas del Llano Ltda	Arauca	Pequeña empresa	62.814
Las Malvinas	Arauca	Microempresa	52.611
Gasolinera la primera	Arauca	Microempresa	7.800
La Sifrina	Arauca	Microempresa	23.000
Sabana Larga	Arauca	Microempresa	12.800
Todo servicio	Arauca	Pequeña Empresa	19.950
Cotranscoop	Arauca	Microempresa	11.458
Tecnicentro Internacional	Arauca	Microempresa	35.000
La 20	Arauca	Microempresa	7.165
El Progreso	Arauca	Microempresa	32.649
El Navegante	Arauquita	Microempresa	50.793
La Esmeralda	Arauquita	Microempresa	13.318
Corral de Piedra	Arauquita	Microempresa	17.485
Gasolinera La Avenida	Cravo Norte	Microempresa	8.965
El Aceite	Cravo Norte	Microempresa	11.468
Cúcuta	Fortul	Microempresa	14.683
La Miscelánea	Fortul	Microempresa	7.585
Oriental	Fortul	Microempresa	6.083
July July	Fortul	Microempresa	21.000
El Pariente	Fortul	Microempresa	10.000
La Reserva	Puerto Rondón	Microempresa	2.807
El Navegante	Puerto Rondón	Microempresa	1.700
Reyes	Puerto Rondón	Microempresa	6.280
La Economía	Puerto Rondón	Microempresa	1.037
Rondoneña de combustibles	Puerto Rondón	Microempresa	3.913
Cotranal Ltda	Saravena	Pequeña Empresa	15.706
Cootransarare Ltda	Saravena	Pequeña Empresa	25.100
Cootransmateriales Ltda	Saravena	Pequeña Empresa	30.525
Covolsa Ltda	Saravena	Pequeña Empresa	13.229
Los Comuneros	Saravena	Microempresa	33.521
Los Conquistadores	Saravena	Microempresa	42.710
San Tropel	Saravena	Microempresa	19.163

Bomba Roja	Saravena	Microempresa	12.929
La Trece	Saravena	Microempresa	15.793
Jabuher	Saravena	Microempresa	30.500
Ciudad El Sol Ltda	Tame	Microempresa	32.823
Gato Negro	Tame	Microempresa	43.589
La Frontera	Tame	Microempresa	21.156
Las Américas	Tame	Microempresa	16.033
Los Libertadores	Tame	Microempresa	22.379
Oriente Ltda	Tame	Pequeña Empresa	53.700
Tame	Tame	Microempresa	14.003
Servi- Autos	Tame	Microempresa	14.774

- **INDICADORES FINANCIEROS**

De igual manera es indispensable conocer la información financiera del sector para el caso de estudio el de "COMERCIO" el cual sirve de base a la Administración departamental para definir algunos requisitos habilitantes en el proceso de convocatoria y los cuales soportarán la contratación y ayudaran a mitigar riesgos con los proveedores participantes, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Los datos y la información financiera del sector COEMRCIO son tomados del sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; tomando de base los siguientes parámetros

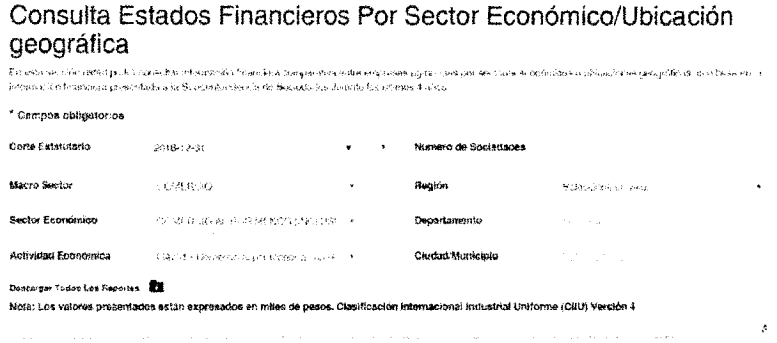
REGION	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD**
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
COMERCIO	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

RAZON DE LIQUIDEZ

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez.

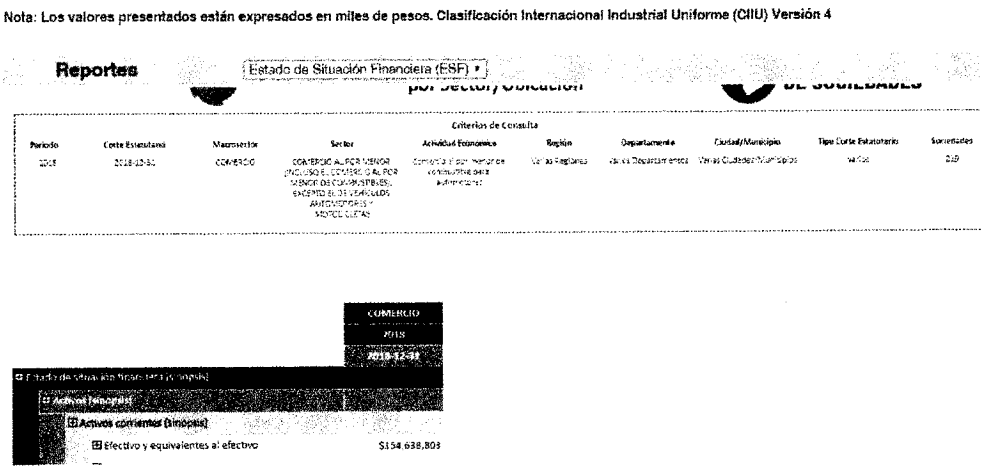
Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM / 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia. e-Mail: [illegible]

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

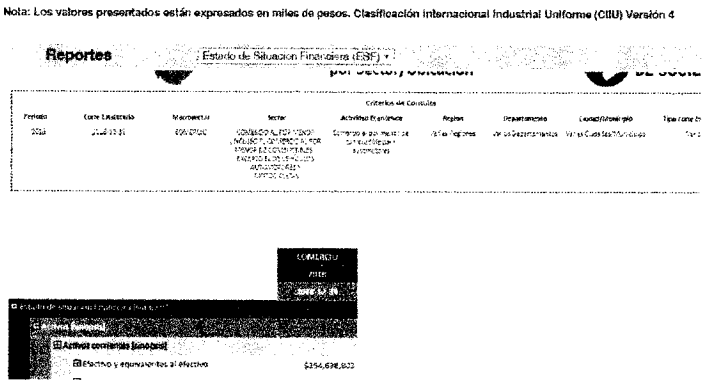
GRAFICO 2



Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Por el comportamiento de este indicador en el 2018, se podría proyectar en 1.39.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

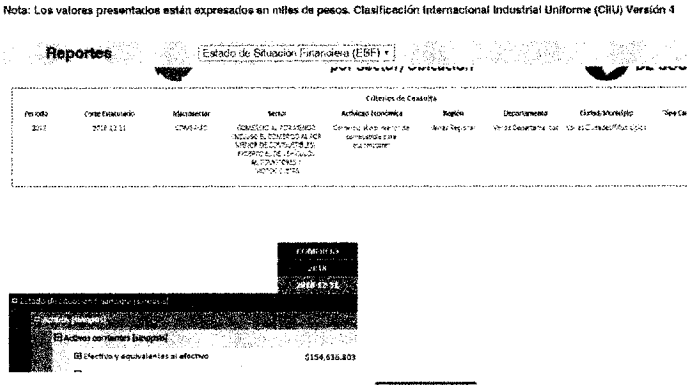
GRAFICO 3



Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la firma Proponente".

Es un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio. Consiste en utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio. Se mide como la relación entre deuda a largo plazo más capital propio. Para el presente proceso se puede determinar o como una media estadística de los últimos años o tomando el último año. Por el comportamiento de este indicador se podría proyectar lo mostrado en el último año (44,32)

GRAFICO 4



INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

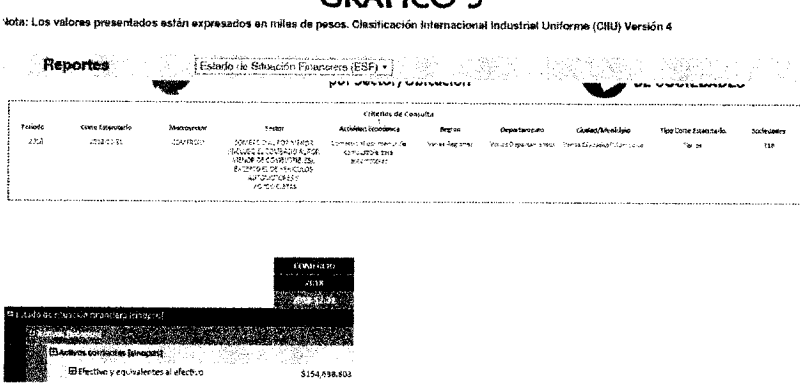
Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobernacion@arauca.gov.co

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2019, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2019, (RUP) el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE - ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

GRAFICO 5

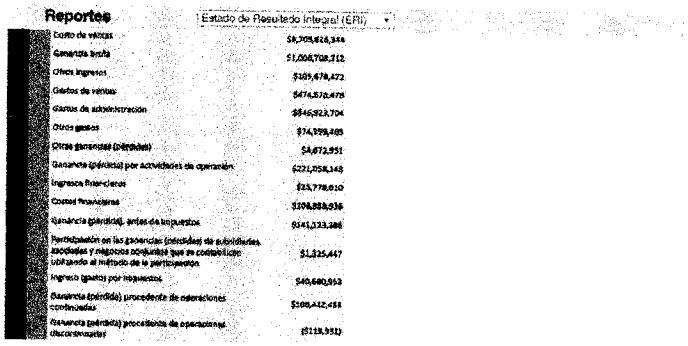


La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio. Para la exigencia financiera de estos dos indicadores podría proyectarse entre (6.33% Roa) y (11.38% Roe)

GRAFICO 6

Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4



PATRIMONIO Y CAPITAL. La entidad administración departamental exigirá dentro de los pliegos de condiciones dos requisitos habilitantes, como son el Patrimonio y el Capital de trabajo.

Capital de trabajo: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

Patrimonio: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración, requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas; esto justifica la necesidad de incluirlo como indicador. La capacidad de parte del contratista de este indicador es garantía para la administración frente a responsabilidades del presente proyecto.

La exigencia financiera de estos dos indicadores responde a rangos que tiene la entidad según la cuantía del contrato, y que corresponde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 sobre Determinación de los Requisitos Habilitantes.

5.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

Estos combustibles son derivados directos del petróleo, el petróleo se extrae de las capas internas de la tierra y posteriormente es transportado por oleoductos hasta las refinerías en donde se realizan los procesos de refinamiento hasta obtener estos productos
El combustible es traído por las estaciones de servicios locales las cuales lo adquieren en grandes volúmenes con las refinerías o distribuidores directos de estas y posteriormente se distribuye a los usuarios que en este caso son los diferentes organismos de seguridad, todo ello regido por las diferentes normativas legales.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia **e-Mail:** gobernador@arauca.gov.co

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación se presenta un resumen de contratos similares, suscritos en los últimos años.

Modalidad selección	Objeto	Valor	Numero Cto	Tipo de recurso	Oferentes y contratista	Comporta-miento y sanciones	Condiciones de pago	Tiempos y lugares de entrega	Garantías
Subasta Inversa // SU-02-09-2018	APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (COMBUSTIBLE) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$99.991.177,00	737 de 2018	Recursos de Fondo de seguridad	Estación de servicio Don Peranco R/L Diana Raquel Reina Florez	Sin novedades	Hasta un 70% del valor del contrato mediante presentacion de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por e supervisor; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje corresondelnte a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. El pago del 30% restante del valor total se hará efectivo con la presentació del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente apobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Se entregará al contratista un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo.	DIEZ (10) meses o hasta agotar el recurso	CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución mas seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un (1) año más. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un término igual al plazo de ejecución y seai (6) meses mas.
Subasta Inversa // SU-02-03-2016	APOYO A LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. (COMBUSTIBLE)	$149.998.739,00	504 de 2016	Rubro 10040513556257 CDP 350 de 2014. Recur-sos de inver-sión	Estación todo Servicio R/L Luis Domínguez Cantor	Sin novedades	Hasta un 70% del valor del contrato mediante presentacion de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por e supervisor; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje corresondelnte a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. El pago del 30% del valor restante, se pagará mediante presentación del acta final, recibo a satisfación por el supervisor y acta de liquidación del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	DIEZ (10) meses o hasta agotar el recurso	CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte porciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución mas seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año más. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al

Modalidad selección	Objeto	Valor	Numero Cto	Tipo de recurso	Oferentes y contratista	Comportamiento y sanciones	Condiciones de pago	Tiempos y lugares de entrega	Garantías
									10% por ciento del valot del presente contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) ños mas. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.
Subasta Inversa // SU-02-04-2014	Fortalecimiento de las acciones operativas de la fuerza pública, organismos de seguridad, de socorro y de protección civil en el departamento de Arauca (combustible),)	$88.000.000	496 de 2014	Recursos de Fondo de seguridad	Estación de servicio Sabanalarga R/L Edelmira Rey Serrano.	Sin novedades	Entregará el 100% del valor del contrato previa presentación del acta de recibo final, recibido a satisfacción por el supervisor, ingreso de los elementos a almacén, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato.	15 días, se entrega en la estación de servicio del proveedor.	Cumplimiento del contrato por el 20% del valor de este, calidad de los bienes por el 20%.

6.2 Forma de adquisición del servicio por otras entidades estatales.

En la búsqueda de encontrar entidades estatales que hayan realizado un proceso de contratación relacionado con el proyecto en estudio, consultamos la página del SECOP, y se encontraron los siguientes procesos:

Entidad: Alcaldía Municipio de Isnos
Objeto: Suministro de combustible (ACPM) para la maquinaria pesada, vehículos como volquetas y camioneta de propiedad del municipio para atender el mantenimiento de vías del municipio de Isnos - Huila.
Valor: $85.668.518 **Modalidad de Selección y nombre del proceso:** Subasta **SASI-003-2015.**

Entidad: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS DISTRITOS DE POLICÍA ADCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS, (ANSERMA, CHINCHINA, RIOSUCIO, SALAMINA, MANZANARES, DORADA Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES)
Valor: $ 845,875,327 **Modalidad de Selección y nombre del proceso:** Subasta **PN MEMAZ SA 044.**

Entidad: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Objeto: Contratar la adquisición de bonos sodexo redimibles en combustible (Gasolina y ACPM), para el parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán. **Valor:** $ 8,000,000
Modalidad de Selección y nombre del proceso: Contratación Mínima Cuantía 088-2017

Entidad: RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APIA
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO (POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL, Y CTI FISCALÍA).
Valor:$ 19,000,00
Modalidad de Selección y nombre del proceso: Contratación Menor Cuantía **SG-IP-001 2016.**

LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
Profesional Universitario-Gestión del Riesgo

Revisó Parte técnica: Edward Portillo Rueda
Coordinador CDGRD Arauca

Proyectó: Darío Alejandro Cárdenas Molina
Profesional de apoyo